



## **RESOLUCIÓN N° 0665**

Diciembre 31 del 2020.

Por la cual efectúan unos traslados en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional San Marcos, para la vigencia 2020.

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

### **CONSIDERANDO**

Que a través de la Resolución N° 001616 de 18 de Marzo 2020, fue ordenada la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que a través de acta de Posesión S.D.M.E. 047 del 19 de Marzo del 2020, asumió el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS como Agente Especial de Intervención de la E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre

Que el presupuesto de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos vigencia 2020, se regula por los principios y disposiciones que le son aplicables en el marco del decreto ley 111/96 estatuto orgánico de presupuesto, ley 1940/2018 art 128.

Que a raíz de la toma de posesión forzosa administrativa, la junta directiva queda sin atribuciones legales y la competencia para hacer modificaciones en el presupuesto de la actual vigencia, recae en el Agente Especial Interventor en calidad de representante legal de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos.

Que mediante resolución 385 del 12 de marzo del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus Covid-19, en todo el territorio Nacional.

Que dentro de las planeaciones continuas de los procesos, las Instituciones prestadoras de servicios de Salud deben garantizar la prestación de los servicios de salud, el cubrimiento de los gastos que esta origine, de personal, gastos generales, insumos y otros.

Que la programación inicial de algunos rubros presupuestales, no alcanzan a cubrir las obligaciones de la vigencia.

Que el profesional de presupuesto expidió certificado donde declara disponibles los rubros a contradeditar.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar disponibles para hacer Contracreditos, los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2020, por valor de \$ **46.882.000** Cuenta y seis millones ochocientos ochenta y dos mil pesos M/cte

<b>CONTRACREDITOS</b>		
21010102-3	Honorarios	11,882,000
21010102-9	Remuneracion por servicios tecnicos	20,000,000
2101010302-3	ICBF	5,000,000
2101010303-7	Caja de Compensacion Familiar	7,000,000
2101020103-3	Prima de Navidad	3,000,000
	<b>TOTAL....\$</b>	<b>46,882,000</b>


**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el artículo anterior, acredítense los siguientes rubros presupuestales del presupuesto de gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, vigencia fiscal 2020, por valor de \$ **46.882.000** Cuenta y seis millones ochocientos ochenta y dos mil pesos M/cte

<b>CREDITOS</b>		
2101010303-5	Aportes de Cesantias	26,000,000
2101020303-5	Aportes de Cesantias	20,882,000
	<b>TOTAL....\$</b>	<b>46,882,000</b>

**ARTICULO TERCERO:** esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Marcos Sucre a los 31 días del mes de diciembre del 2020.

  
**DUVER DICSON VARGAS ROJAS.**  
**Agente Especial Interventor.**  
**E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre.**

Proyectó: Andrés Olivares.   
Revisó: Lidia Cenaida Pérez.



**EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO DE LA ESE HOSPITAL  
REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS**

**CERTIFICA**

Que dentro de las Apropriaciones Iniciales del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Regional de San Marcos, vigencia fiscal del 2020, el cual fue aprobado por Junta Directiva según acuerdo 014 del 28 de diciembre del 2019, existen Saldos Disponibles para realizar Contracreditos en los siguientes Rubros:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
21010102-3	Honorarios	11,882,000
21010102-9	Remuneracion por servicios tecnicos	20,000,000
2101010302-3	ICBF	5,000,000
2101010303-7	Caja de Compensacion Familiar	7,000,000
2101020103-3	Prima de Navidad	3,000,000
	<b>TOTAL....\$</b>	<b>46,882,000</b>

Se firma en San Marcos Sucre a los 31 días del mes de Diciembre del 2020.

**ANDRÉS OLIVARES BALDOVINO**

Jefe de Presupuesto

ESE Hospital Regional de San Marcos.